LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL
ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 24/2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, representado por el señor Viceministro de Seguridad Interna HUGO SOSA PASMOR, en su carácter de Ministro Sustituto del Interior y la firma **DSR S.A.**, con RUC N° 80016346-0, domiciliada en la calle Avda. Avda. Santísimo Sacramento N° 2170, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. DARIO JAVIER KARMEL, con Cedula de Identidad N° 5.250.489 y el Sr. SEBASTIAN OMAR PEKHOLTZ BACIGALUPO, con Cedula de Identidad N° 2.354.926, convienen en modificar el **Contrato N° 24/2018 de fecha [06-12-2018],** mediante la presente ADENDA, la cual pasa a formar parte integral de dicho Contrato suscrito entre las partes, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2018 para la "ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL"**, autorizada según **Dictamen D.G.A.J. N° 110/2019** de fecha 01 de febrero de 2019, **Dictamen D.G.A.J. N° 183/19** de fecha 18 de febrero de 2019 y **Resolución N° 97** de fecha 21 de febrero de 2019, y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** – el cual expresa: *" ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*. En referencia a lo expuesto, se establece la modificación de la cláusula séptima, como sigue:

1°: 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	PISTOLA 9MM	556	Unidad	Sede Central del Ministerio del Interior Chile esq. Manduvirá, Asunción, bajo la Supervisión de la Dirección de Administración del M.I. y representantes de la Policía Nacional.	90 (noventa) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva por parte del proveedor, previa firma del contrato.

A los efectos de garantizar el Fiel Cumplimiento de la presente Adenda, el Proveedor deberá extender la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el plazo establecido en la cláusula novena del Contrato.

Esta Adenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto, las clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de los pactado y acordado.

En fe de lo cual, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia al proveedor y a las personas legítimamente interesadas.

DARIO JAVIER KARMEL
Representante Legal
DSR S.A.
PROVEEDOR

HUGO SOSA PASMOR
Ministro Sustito
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

DSR S.A.
RUC: 80016346-0

SEBASTIAN PEKHOLTZ BACIGALUPO
Representante Legal
DSR S.A.
PROVEEDOR